



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

ASF-083-2014
13-06-2014

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME SOBRE LA EVALUACION DE LAS PLANILLAS ADICIONALES DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR NORTE (SUCURSALES DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS Y CIUDAD QUESADA) Y DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES CHOROTEGA (SUCURSAL DE TILARÁN) GERENCIA FINANCIERA

El estudio se realiza con fundamento en el Plan Anual Operativo del Área Servicios Financieros para el 2013, el cual tenía como objetivo evaluar el proceso de facturación y cobro de las planillas adicionales, así como el cumplimiento de los procedimientos y disposiciones legales.

En dicho estudio se analizó la gestión de las planillas adicionales de las Sucursales de Ciudad Quesada, La Fortuna de San Carlos (Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte) y Tilarán (Dirección Regional de Sucursales Chorotega), para lo cual se revisaron 24 expedientes, así como los tiempos empleados en la atención de los recursos ordinarios, comparándolos con los plazos establecidos en la normativa que rige la materia. También se revisó la información correspondiente a las planillas adicionales tramitadas en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2012, con el fin de establecer el pago y/o la gestión cobratoria.

Los aspectos analizados son importantes debido a que las planillas adicionales le permiten a la CAJA gestionar la recuperación de cuotas no reportadas en forma oportuna a los trabajadores, las cuales generalmente son producto de denuncias orientadas a la obtención de cuotas, que van a sumarse a las que ya ostentan y que en caso de otorgar derecho a la pensión, incrementaría la erogación, que al ser la CAJA la responsable de la administración de los dineros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, tendrá que hacer los desembolsos correspondientes sin haberse percibido los recursos financieros.

Los resultados obtenidos permitieron evidenciar que la gestión de las planillas adicionales consume de 3 a 15 meses (según información de los expedientes analizados) y a la vez se determinó que en un 20% de la muestra la documentación estaba incompleta.

De igual forma, se determinó que los plazos establecidos tanto en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, como en el Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes no se cumplen, por el contrario, éstos son excedidos, ocasionando que esta parte del proceso demore hasta 15.5 meses (341 días hábiles); evidenciándose además, la existencia de 407 planillas adicionales que al 5 de marzo 2014 (fecha de la revisión) no se le había realizado la gestión de cobro, debido a que aún tenían pendiente la resolución de recursos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

El tiempo consumido en la gestión de las planillas adicionales, como el incumplimiento de los plazos en la resolución de los recursos presentados, exponen a la Institución a la no recuperación de las cuotas producto de las planillas adicionales, ante la eventual inactivación de la actividad de los patronos a los cuales se les gestiona la planilla adicional, o bien, el enfrentar procesos legales producto de amparos administrativos por la no resolución de los recursos ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

Ante los resultados obtenidos en el estudio, este Órgano de Control considera que la Administración debe empezar a realizar las acciones necesarias orientadas a mejorar, tanto la gestión de las planillas adicionales, como la atención de las revocatorias y apelaciones, y de esa forma procurar la obtención de los recursos financieros necesarios para seguir brindando tanto los servicios de salud, como los de pensiones con la oportunidad que se requiere.

